

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
09 de Diciembre de 2020

**INGENIERO
JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1.

El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El 26 de marzo de 2004, se publicó el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; el 10 de mayo de 2010 se publicó el Acuerdo por el que se reformó el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, con el objeto de regular el proceso de entrega y recepción que deben llevar a cabo los servidores públicos al concluir un empleo, cargo o comisión, a fin de generar información suficiente y oportuna que permita al servidor público que reciba, dar continuidad a los trámites y servicios gubernamentales;
6. El Artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, establece que el titular de la Dependencia u Organismo auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en ese artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la entrega y recepción, y
7. Resulta indispensable emitir un Acuerdo, mediante el cual se establezca como sujetos obligados al proceso de entrega recepción, a servidores públicos de la Universidad, diversos a los señalados en el Artículo 4 del referido Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, así como su Manual General de Organización.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Planeación, Vinculación e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo que establece a los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esa Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

3d8097ab12c52e6d8126a0c70965abde4c64ed71f0c8716c0a89107128a43726

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31329228

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-09T18:14:58Z / 2020-12-09T12:14:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1a 17 bf 2c 88 95 de f0 f8 0d 31 ec 24 f3 d0 27 02 93 7d aa c4 58 f0 47 03 e1 f7 65 33 5f 2d de 37 06 41 aa 13 60 c1 70 e8 f3 2d 5a 42 39 ea 0f 0e 8f ee 5c b7 e2 88 f6 1e 27 79 29 93 1c 9b 3d db cc 18 ec 42 28 a6 73 b1 d9 81 30 e5 6d 76 18 c7 a0 da 67 09 d2 81 96 18 8f 4e 75 c9 49 5c 76 0e 2b 62 aa 0b ae 85 cc 42 e4 15 6c de 03 0b e8 0c f1 34 c0 eb 67 af 38 c0 69 ce 88 02 2f b7 44 39 5e 4b 2e c2 d8 69 46 8c fd a9 f1 42 a5 7e 32 6f b2 3c d0 50 88 cc 92 12 16 26 07 c1 5b e8 8a 78 33 19 99 3d 80 1c 20 55 3d a5 c4 34 0f 7c f0 de 7d 07 5c 70 4a a7 64 5e 42 6a 2b d2 7f 73 51 71 5d 7e 6b 6c 19 65 d5 ae f9 0e 95 6b 87 38 18 b0 fb b2 72 65 35 4d 1e a6 4b 46 65 f9 4e 0b 70 da 8c 0b b4 9c 30 1f 27 e3 40 15 13 18 f4 6f 76 96 5a 39 01 63 4e 83 a4 84 7e 37 ef cd 32 19 32			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-09T18:07:00Z / 2020-12-09T12:07:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-12-09T18:14:58Z / 2020-12-09T12:14:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39511235			
	Datos estampillados:	3D8097AB12C52E6D8126A0C70965ABDE4C64ED71F0C8716C0A89107128A43726			